

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros 711/00 y 733/00 hasta el 31 de mayo del 2001, referente a la contratación de las doctoras Amalia Freile de Pedroza y María Julieta Luque con categorías presupuestarias equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

3°) En caso de que las citadas funcionarias pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese fotocopia de la presente al expte n° 240/93 y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION